

LAUDOS Y PROCESOS ARBITRALES

Periodo AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2025

N°	DATOS DEL DEMANDANTE		REPRESENTANTE LEGAL		FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE ARBITRAJE	ARBITRO UNICO/PRESIDENTE			ARBITRO DE PARTE (ENTIDAD)			ARBITRO DE PARTE (DEMANDANTE)			FECHA DE INSTALACIÓN	CUANTIA DE LA CONTROVERSIA		SEDE DEL ARBITRAJE	SECRETARIA ARBITRAL	MATERIAS CONTROVERTIDAS	LAUDO A FAVOR DE
	NOMBRE	DNI / RUC	NOMBRE	DNI				NOMBRE	RUC	DNI	NOMBRE	RUC	DNI	NOMBRE	RUC	DNI		MONEDA	MONTO				
1	Empresa de seguridad privada Luces de Oro SRL	20489468795	Jorge Luis Peña Ragslado	N° 42272469	30 de diciembre de 2015	Demanda	De derecho	Luis Enrique Ames Perata	10416969495	41696949	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	22 de abril de 2016	Soles	S/ 27.260.00 más intereses y otros gastos	Centro de arbitraje de la Cámara de Comercio e Industrias de Huancayo	Inés Condezo Melgarejo	Pago de prestación de servicios, pago de intereses, pago de daños y gastos irrogados	Hasta la fecha el proceso arbitral está pendiente de resolver.
2	Consortio OPTIMCE S.A.C. y Justo Andres Rousas Zamudio.	20601529514	Reynier Chuquipaupa Lozano	N° 09859903	24 de abril de 2018	Solicitud de Arbitraje Unico (designación Resolvid de Arbitro)	De derecho	Luis Enrique Aldea Lescano	10334307196	33430719	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	10 de agosto del 2018	Soles	\$61.000.00	Lima sede del OSCE	José Rodrigo Rosales Rodrigo	Determinar si corresponde o no declarar que ENTIDAD resolvió de manera indebida el Contrato N° 079-2017-ENACO S.A., emisión de conformidad y pagos y otros.	Laudo Arbitral de fecha 13-03-2020 contenida en la Res. N° 31 que declara fundada en parte la demanda arbitral a favor del contratista.Se emitió Resolución N° 31 de fecha 06-03-2020 declarando infundadas las solicitudes de integración de ENACO S.A. y de integración e interpretación del contrato. Estado: En ejecución.
3	Dimmy Conrad Zegarra Delgado	10296599725	No corresponde	29659972	19 de setiembre de 2019	Solicitud de arbitraje unipersonal	De derecho	Arbitraje Unico (Abog. Maximo Enrique Murillo Codari), designado por el Centro de Arbitraje del Colegio de Abogados de Arequipa.	10297219052	29721905	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	18 de noviembre de 2019	Soles	89.980.00 + 20.000.00	Centro de arbitraje del Colegio de Abogados de Arequipa	John Delgado Ariana	Resolucion de contrato	Laudo Arbitral de fecha 25-02-2021, a favor de contratista (particularmente), declaró fundada en parte la demanda arbitral y fundado en parte la reconvección de ENACO S.A. Tras el laudo, ENACO S.A. interpuso pedido de interpretación que fue declarado improcedente. Estado EJECUTADO
4	Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anonima - ENACO S.A.	20114883230	Asesorada de ENACO S.A.: Yajaira Girardo Pastor	45141503	16 de abril de 2021	Solicitud de Arbitraje institucional	De derecho													Centro de arbitraje Elit Arbitrium S.A.C.	Jessyca Palomino	En relación al CONTRATO N° 028-2019-ENACO S.A., "Contratación del Servicio de Transporte de Hoja de Coca Ruta Quilabamba Cusco-Aquapullacón Simplificada N° 03-2019" Caso Fortalecer Inversiones y Contratistas Generales E.I.R.L.	Orden procesal N° 8: Declárense el término de las actuaciones arbitrales, el cese de las funciones del Tribunal Arbitral y el archivo de los actuados sin pronunciamiento sobre el fondo por falta de pago de los gastos arbitrales.
5	Consortio La Positiva	20100210909	TOMAS CANE PARDO	29658938	14 de mayo de 2021	Solicitud de Arbitraje institucional	De derecho	Lucía de Fátima Polaez Ramirez (Presidente de Tribunal)	10425503464	42550349	TRIVERO DAZA DANIEL (Arbitro)	10067893510	06789351	RAUL LEONID SALAZAR RIVERA (Arbitro)	10101402695	10140269	16 de noviembre de 2021	Indeterminad o	Indeterminado	Cámara de Comercio de Cusco	YLLARI PACHACUTEC SALAS CCAC	Exp. 012-2021-PA-CA-CCC, RESOLUCIÓN PARCIAL CONTRATO 947-2018-ENACO S.A. Seguro DMO, (Cumulada al Exp. 13-2021-PA-CA-CCC).	LAUDO ARBITRAL a favor de LA POSITIVA, que ordenó dejar sin efecto la resolución parcial del Contrato N° 047-2018-ENACO S.A., mediante Carta N° 009-2021-ENACO S.A. y la Resolución N° 010-2021-ENACO S.A. GERENCIA GENERAL, dejar sin efecto la resolución parcial del Contrato Complementario N° 022-2019-ENACO S.A. y ordena que ENACO S.A. asuma el 100% de los gastos arbitrales y reembolse al Consortio La Positiva la suma de S/ 23.364 y ordena que cada parte asuma sus gastos de defensa legal. Res. 10 (21/09/2023). Deje constancia de que renuncia de las partes presentó recurso no impugnativo frente al laudo arbitral, así declara el término de actuaciones arbitrales y el cese de las funciones del Tribunal Arbitral, disponer el Archivo del proceso arbitral. <u>Procedente de pago.</u>